	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b> <b>PAGINA: 1 de 5</b>

11-

Fusagasugá, 2020-08-18

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

**Ref.** Respuesta a las subsanaciones de la evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 014 de 2020 cuyo objeto es: **“ADQUIRIR MATERIAL COMO PORTA-DIPLOMAS (CARPETAS), CARTULINAS (DIPLOMAS) Y PAPEL MEMBRETE; PARA LA ELABORACION DE LOS DEBIDOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LA CERMONIA DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ASIMISMO GESTION DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O CONTANCIAS, EN GENERAL”.**

Respetada Doctora:


Con toda atención, me permito enviar la respuesta a las subsanaciones a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con la recepción de las subsanaciones a la evaluación jurídica y de acuerdo al término establecido en el cronograma, se procede a realizar la verificación de las mismas dentro de la evaluación de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado, así:

**1. STRATEGY SAS NIT. 830.053.792-3**

<b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>			
	<p><b><u>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</u></b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p>		
<b>9</b>	<p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El representante legal.</li> <li>Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo,</li> </ol>	<b>N/A</b>	<b>X</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b> <b>PAGINA: 2 de 5</b>


	para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios</u> de la Junta Central de Contadores (vigente) y <u>tarjeta profesional</u> .			
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		

**EVALUACIÓN JURÍDICA: STRATEGY SAS NIT. 830.053.792-3 NO SUBSANO** el Certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales, con esto **NO CUMPLE** los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **NO HABILITADA** para continuar con el proceso.

## 2. CUMARK SAS NIT. 900.961.801-0


COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA				
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del representante legal.	<b>N/A</b>	<b>X</b>	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
10	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2010; la ley 1471 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.	<b>N/A</b>	<b>X</b>	
	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>		

**EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMARK SAS con NIT. 900.409.217-3 SUBSANO** la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la citada empresa y el certificado de inhabilidades e incompatibilidades con respectiva firma del representante legal de la empresa, con esto **CUMPLE** los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b> <b>PAGINA: 3 de 5</b>

### 3. LETTER K PITAL SAS Nit. No. 900.447.549.5

<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>			
<b>8</b>	Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Además debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.	<b>N/A</b>	<b>X</b>
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	<b>N/A</b>	
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>			
<b>16</b>	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p>		<b>X</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>


**EVALUACIÓN JURÍDICA: LETTER K PITAL SAS con Nit. No. 900.447.549.5**, si bien allega la documentación faltante en la evaluación jurídica, la misma **NO** es **SUBSANABLE**, por los siguientes motivos:

1. La garantía de la seriedad se debió presentar con la propuesta.
2. El RUP allegado, no cumple las condiciones solicitadas en la invitación, que eran la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme, así las cosas, el documento remitido se visualiza del 12 de Agosto de 2020 y la presentación de la propuesta fue el 5 de agosto de 2020.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta **NO CUMPLE** y se considera **NO HABILITADA** para continuar con el proceso.

**3. JULIO CESAR BELTRAN GARZON Nit. No. 93386132-9 (Persona Natural)**

<b>CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>				
<b>9</b>	<p><b><u>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales</u></b> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>c.</b> El representante legal.</li> <li><b>d.</b> Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente)</u> y <u>tarjeta profesional</u>.</li> </ul>	<b>N/A</b>	<b>X</b>	
	<p>En el caso <b><u>consorcios y de las uniones temporales</u></b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<b>N/A</b>		
<b>CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>				

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2019-02-04</b> <b>PAGINA: 5 de 5</b>

10	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2010; la ley 1471 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.	N/A	X	
	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	N/A		

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **JULIO CESAR BELTRAN GARZON con Nit. No. 93386132-9 (Persona Natural) SUBSANO** el certificado de pago del sistema de seguridad social y aportes parafiscales y el certificado de inhabilidades e incompatibilidades con la respectiva firma, con esto **CUMPLE** los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación No. 014 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso.

La Dirección Jurídica, luego de verificadas las subsanaciones a la evaluación jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación Pública No. 14 de 2020, emite el siguiente resultado resumen:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	STRATEGY SAS	NO HABILITADA
2	CUMARK SAS	HABILITADA
3	LETTER K PITAL SAS	NO HABILITADA
4	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	HABILITADA
5	FENIX MEDIA GROUP SAS	HABILITADA

Cordialmente,



**CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA**  
Director Jurídico

Proyectó: Hendrich Friedrich Vargas.



11-46.8

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*